

EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA

SALDO VIVO NOMINAL MÁXIMO
1.500.000.000 EUROS

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS
BARCLAYS 2004

FOLLETO INSCRITO EN LOS REGISTROS DE LA CNMV

BARCLAYS

TRÍPTICO INFORMATIVO

El presente tríptico es un resumen del Folleto Reducido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha [FRFR] de diciembre de 2003, que se completa con el Folleto Continuo de Barclays Bank, inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha [FRFC] de diciembre de 2003, estando ambos a disposición del público, de forma gratuita, en las oficinas del Emisor y para su consulta en el mencionado organismo.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

El Consejo de Administración de Barclays Bank, S.A. en su reunión celebrada el 26 de noviembre de 2003, en virtud de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2003, que faculta a dicho Consejo para establecer un programa de emisión de pagarés por importe de 1.500.000.000 euros, acordó establecer el presente programa de emisión “Pagarés Barclays Bank 2004” con las características que se indican a continuación:

Valores ofertados.

Los Pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

Denominación de la emisión.

Los valores ofrecidos forman parte del programa de emisión denominado “Pagarés Barclays Bank 2004”.

Emisor.

El emisor es Barclays Bank, S.A.

Rating de la emisión.

No se ha solicitado a agencia de calificación alguna, evaluación del riesgo para las emisiones que se realicen al amparo de este programa.

Importe nominal de la emisión.

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo nominal vivo de pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 1.500 millones de euros.

Importe nominal y efectivo de cada valor.

Los pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros.

Precio de emisión.

El importe efectivo de cada pagaré que se emita, será el que resulte de deducir de su valor nominal (precio de reembolso), el importe de descuento que le corresponda en cada caso, variando en función del plazo de vencimiento y tipo de interés nominal que se aplique, tal como se describe en apartado “Tipo de interés” de este tríptico y en el Folleto Reducido de la

emisión. Dicho Folleto Reducido contiene unas tablas con el precio de emisión para cada tipo de interés y plazo.

Precio de amortización.

La amortización se producirá por su valor nominal, a vencimiento, libre de gastos para el tenedor.

Fecha de vencimiento.

Los plazos de vencimiento de los pagarés que se emitirán estarán comprendidos entre 7 días y 548 días, ambos inclusive. Para plazos superiores a tres meses, la amortización se efectuará por agrupaciones de cuatro vencimientos mensuales. En ningún caso los pagarés emitidos al amparo de este programa podrán amortizarse anticipadamente.

Tipos de Interés.

Será pactado entre Barclays Bank, S.A. y los tomadores de los pagarés, estableciéndose individualmente para cada pagaré.

Fecha de pago de los cupones.

No existe pago de cupones, estando determinado el rendimiento, por la diferencia entre el importe satisfecho en la adquisición y el percibido al vencimiento o transmisión del pagaré.

TIR resultante en las condiciones de momento de la emisión.

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del precio de desembolso y plazo del pagaré.

TAE resultante según las indicaciones del Banco de España.

El interés efectivo previsto para el Emisor dependerá en cada caso del descuento aplicado y de los gastos en los que este pueda incurrir.

Forma de representación.

Los pagarés emitidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada de registro será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Periodo de suscripción.

Barclays Bank podrá emitir pagarés al amparo del presente programa durante un año a contar desde la fecha de su inscripción en los registros oficiales de la CNMV.

Sistema de colocación.

Los Inversores Institucionales podrán contactar directamente con Barclays Bank a través de la Sala de Tesorería, fijándose en ese momento todas las características de los Pagares. En caso de ser aceptada la petición por el Emisor, se considerará ese día como fecha de la solicitud, confirmándose todos los extremos de la petición por el Emisor y el inversor institucional por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del grupo Barclays Bank, para realizar la solicitud de suscripción donde se le informará de los tipos de interés nominales existentes, para los importes y vencimientos que solicite, de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante.

La fecha de desembolso no será más tarde del segundo día hábil siguiente al de la solicitud de la operación. Ese mismo día el Emisor comunicará la realización de la operación al inversor minorista, poniendo a su disposición el justificante de la adquisición y depósito de los pagarés que haya suscrito.

Petición mínima y máxima.

La petición mínima para inversores institucionales será de 150.000 euros y para inversores minoristas de 6.000 euros. No existe límite máximo de petición, diferente del límite máximo de emisión del propio programa.

Modificación y revocación de ordenes.

Las ordenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.

Barclays Bank no repercutirá gasto alguno o comisión a los suscriptores, por la suscripción y amortización de los pagarés, con independencia de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o entidades adheridas.

Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores y gastos que conllevan.

Para que la suscripción de los pagarés sea posible es necesario que todo inversor cuente con un contrato de depósito de los valores. Si no tuviese ya uno, Barclays Bank procederá a la apertura de un contrato a nombre del suscriptor. Tanto la apertura como la cancelación del contrato de depósito de los valores estará exenta de gastos para el inversor.

Inversores Institucionales.

Tanto el desembolso de los pagarés como su amortización se efectuará mediante cargo o abono en la cuenta de efectivo que tuviese abierta el inversor en el grupo Barclays Bank, indicada en la orden de compra, o mediante ingreso o entrega de efectivo o a través de los mecanismos de cargo y abono de Banco de España, depositándose en esta entidad los títulos o el efectivo correspondiente.

Inversores particulares.

Tanto el desembolso de los pagarés como su amortización se efectuará mediante cargo o abono en la cuenta de efectivo que tuviese abierta el inversor en el grupo Barclays Bank. Si el inversor no tuviese cuenta abierta en el grupo Barclays Bank., deberá abrir una con el único propósito de poder efectuar la suscripción de pagarés.

Cotización.

Se solicitará su admisión a cotización oficial en el AIAF Mercado de Renta Fija.

Liquidez.

Se ha otorgado un contrato de contrapartida de liquidez con Barclays Bank PLC Sucursal en España para ofrecer a los inversores precios de compraventa de los pagarés.

Fiscalidad.

La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El régimen fiscal aplicable se encuentra recogido básicamente en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias y en la Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y otras Normas Tributarias, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas con posterioridad a la aprobación de las mismas, y en particular las derivadas de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes del Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes. Igualmente, se ha de tener en cuenta el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Los valores a emitir se clasifican a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Barclays Bank, S.A., con arreglo a derecho, no existiendo garantías reales adicionales.

3. DATOS DEL EMISOR.

Barclays Bank, S.A. se encuentra inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 065, siendo su Código de Identificación Fiscal A47001945 y CNAE nº 65121.

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo del Emisor por agencia de calificación alguna.

Balance de situación del Grupo Barclays Bank en España a cierre del ejercicio 2002, a 30 de junio de 2003 y de Barclays Bank, S.A. a 30 de septiembre de 2003 (en miles de euros).

ACTIVO	GRUPO CONSOLIDADO EJERCICIO 2002	GRUPO CONSOLIDADO JUNIO 2003	BARCLAYS BANK, S.A. SEPTIEMBRE 2003
Caja y depósitos centrales	169.987	117.872	131.844
Deuda del Estado	1.223.942	1.420.513	1.291.752
Entidades de crédito	2.230.411	2.066.935	1.493.755
Créditos sobre clientes	4.772.993	5.051.346	5.236.856
Obligaciones y otros valores de renta fija	22.898	18.290	17.633
Acciones y otros títulos de renta variable	590	1.279	1.128
Participaciones	-	-	-
Participaciones en empresas del Grupo	20.218	21.218	1.145.507
Activos inmateriales	5	5	8.653
Fondo de comercio de consolidación	-	-	-
Activos materiales	91.238	88.457	87.793
Capital suscrito no desembolsado	-	-	-
Acciones propias	-	-	-
Otros activos	58.304	89.742	66.964
Cuentas de periodificación	81.860	63.556	63.386
Pérdidas en sociedades consolidadas	771	747	-
Pérdidas del ejercicio	-	-	-
TOTAL	8.673.217	8,939,960	9.545.271

PASIVO	GRUPO CONSOLIDADO EJERCICIO 2002	GRUPO CONSOLIDADO JUNIO 2003	BARCLAYS BANK, S.A. SEPTIEMBRE 2003
Entidades de crédito	4.456.085	3.083.536	4.106.654
Débitos a clientes	3.698.479	4.066.362	3.683.193
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Otros pasivos	73.436	95.996	74.586
Cuentas de periodificación	73.953	60.616	69.393
Provisiones para riesgos y cargas	20.655	19.978	20.069
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-	-
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-
Beneficios del ejercicio	33.180	26.025	19.644
Pasivos subordinados	-	1.236.862	333.862
Intereses minoritarios	32	32	-
Capital suscrito	86.062	86.062	157.001
Primas de emisión	12.033	12.033	844.378
Reservas	190.171	220.856	220.215
Reservas de revalorización	16.276	16.276	16.276
Reservas en sociedades consolidadas	12.855	15.236	-
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-
TOTAL	8.673.217	8,939,960	9.545.271

CUENTAS DE ORDEN	GRUPO CONSOLIDADO EJERCICIO 2002	GRUPO CONSOLIDADO JUNIO 2003	BARCLAYS BANK, S.A. SEPTIEMBRE 2003
Pasivos contingentes	746.847	684.800	653.350
Compromisos	1.146.899	1.219.056	1.280.483
TOTAL	1.893.746	1.903.856	1.933.833

Resultados consolidados del Grupo Barclays Bank en España a cierre del ejercicio 2002, a 30 de junio de 2003 y de Barclays Bank, S.A. a 30 de septiembre de 2003 (en miles de euros).

	GRUPO CONSOLIDADO EJERCICIO 2002	GRUPO CONSOLIDADO JUNIO 2003	BARCLAYS BANK, S.A. SEPTIEMBRE 2003
Margen de Intermediación	109.619	63.945	97.406
Margen ordinario	205.041	111.949	166.867
Margen de explotación	62.976	39.577	48.964
Resultados antes de impuestos	52.761	40.766	31.152
Resultados del ejercicio	33.180	26.025	19.644

Manuel Enrique Titos Martínez
Barclays Bank

José María Castellón Leal
Barclays Bank